

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 306 Lunes 18 de diciembre de 2017 Sec. V-A. Pág. 91551

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de formalización de contratos de: Junta de Contratación de la Subsecretaría de Fomento. Objeto: Servicio de actividades culturales y de ocio, para los hijos de los empleados públicos del Ministerio de Fomento, MAPAMA, OO.AA. (CEDEX y CNIG) y AA.EE. de Seguridad Aérea (AESA) y Seguridad Ferroviaria (AESF). Expediente: 011722ZT0225.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Contratación de la Subsecretaría de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Junta de Contratación de la Subsecretaría de Fomento.
- c) Número de expediente: 011722ZT0225.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://contrataciondelestado.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de actividades culturales y de ocio, para los hijos de los empleados públicos del Ministerio de Fomento, MAPAMA, OO.AA. (CEDEX y CNIG) y AA.EE. de Seguridad Aérea (AESA) y Seguridad Ferroviaria (AESF).
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92000000 (Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de Septiembre de 2017.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Valor estimado del contrato: 353.850,00 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 176.905,00 euros. Importe total: 214.079,25 euros.
- 6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 13 de Noviembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de Diciembre de 2017.
 - c) Contratista: IDRA SOCIOEDUCATIVO S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 139.265,00 euros. Importe total: 168.510,65 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se adjudica el contrato al que se refiere el presente acuerdo, a la empresa y por el importe indicado, teniendo en cuenta que la proposición presentada por la empresa propuesta resulta la más ventajosa para la Administración. (Artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RDL 3/ 2011).

Madrid, 14 de diciembre de 2017.- Directora General de Organización e Inspección.

ID: A170090309-1